



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 275-R-UNICA-2017

Ica, 20 de Octubre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 291-D-FACENI-UNICA-2017 del 25 de Agosto de 2017, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios internacionales, quien remite el cuadro de mérito de los primeros puestos de la Promoción 2016-II.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso II) del artículo 309° del Estatuto Universitario, establece que es derecho del estudiante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, gozar de la exoneración de las tasas educacionales, cuando obtienen los cinco (5) primeros puestos del récord académico anual;

Que, con Resolución Decanal N° 154-D-FACENI-UNICA-2017 del 25 de Abril de 2017, que aprueba el cuadro de mérito del Primero al Quinto Año de los alumnos integrantes de la Promoción 2016, para efectos de exoneración de pago por concepto de tasas educativas;

Que, mediante Oficio N° 0450-OGMRE-UNICA-2017, el director de la oficina General de Matricula, Registro y Estadística, remite el reporte de los primeros puestos del I al X ciclo de la promoción 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales;



Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a los alumnos que ocuparon los primeros puestos, de la Promoción 2016 de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalle líneas abajo.

Artículo 2°.- DISPONER la exoneración de pago de las Tasas Educativas por derecho de Certificado de Estudios, Diploma de Grado de Bachiller, Diploma de Título Profesional y Evaluación para Titulación, de acuerdo al artículo 309° inciso (II) del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a los siguientes alumnos:

PUESTO	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	20111000	GUILLEN MARTÍNEZ, Yannett	17.05
2	20112049	YKEHARA CORNEJO, Massaro Camilo	16.97
3	20114897	MORA ESPINOZA, Yuliana Katherin	16.49
4	20111994	CALVERA RAMOS, Maridalia	16.28
5	20112024	OCHOA TORRES, Ronald Raúl	16.08

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL